

**INFORME
EJECUTIVO DE
AUDITORIA
N° 120/2020
UAI/MS
EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
PRIMER
SEMESTRE 2020
GNA SAF 375**

Tabla de Contenidos

Introducción

El presente informe tiene por objeto evaluar la ejecución física-financiera del presupuesto de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA (SAF 375), correspondiente al primer semestre 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Desarrollo

- I - Objeto
- II - Alcance
- III - Aspectos Relevantes
- IV- Observaciones y Recomendaciones
- V- Conclusión



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA N° 120/2020 UAI/MS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRIMER SEMESTRE 2020 GNA – SAF 375

I.- OBJETO:

Evaluar la ejecución física- financiera del presupuesto de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA (SAF 375), la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido durante el primer semestre del ejercicio 2020.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II.- ALCANCE:

El presente Informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del Ejercicio 2020, se llevaron a cabo durante el mes de julio a setiembre de 2020, se efectuaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002 y al Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SGN N° 3/2011, aplicándose algunos de los procedimientos allí mencionados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

III.-Aspectos Relevantes

1 – Ejecución Presupuestaria Financiera 2020:

De conformidad con el Decreto N° 4/2020 de fecha 02/01 se prorrogó a partir de 1/1/2020 lo establecido en la Ley 27.467 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y con la distribución analítica de dicho

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Presupuesto, efectuada mediante Decisión Administrativa N° 1/2020 JGM, de fecha 10/01, el crédito para el SAF 375 GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, quedó determinado en la suma de \$ 43.347.821.260 (incluidas la aplicaciones financieras).

La ejecución al 30/06/2020 se encuentra detallada en el Anexo II del presente informe.

El crédito inicial asignado a la GNA fue afectado por una serie de modificaciones presupuestarias quedando al 30/06/2020 determinado en \$ 43.533.380.741,00.

Dichas modificaciones se exponen detalladamente en los Anexo I.a y I.b, adjunto al presente.

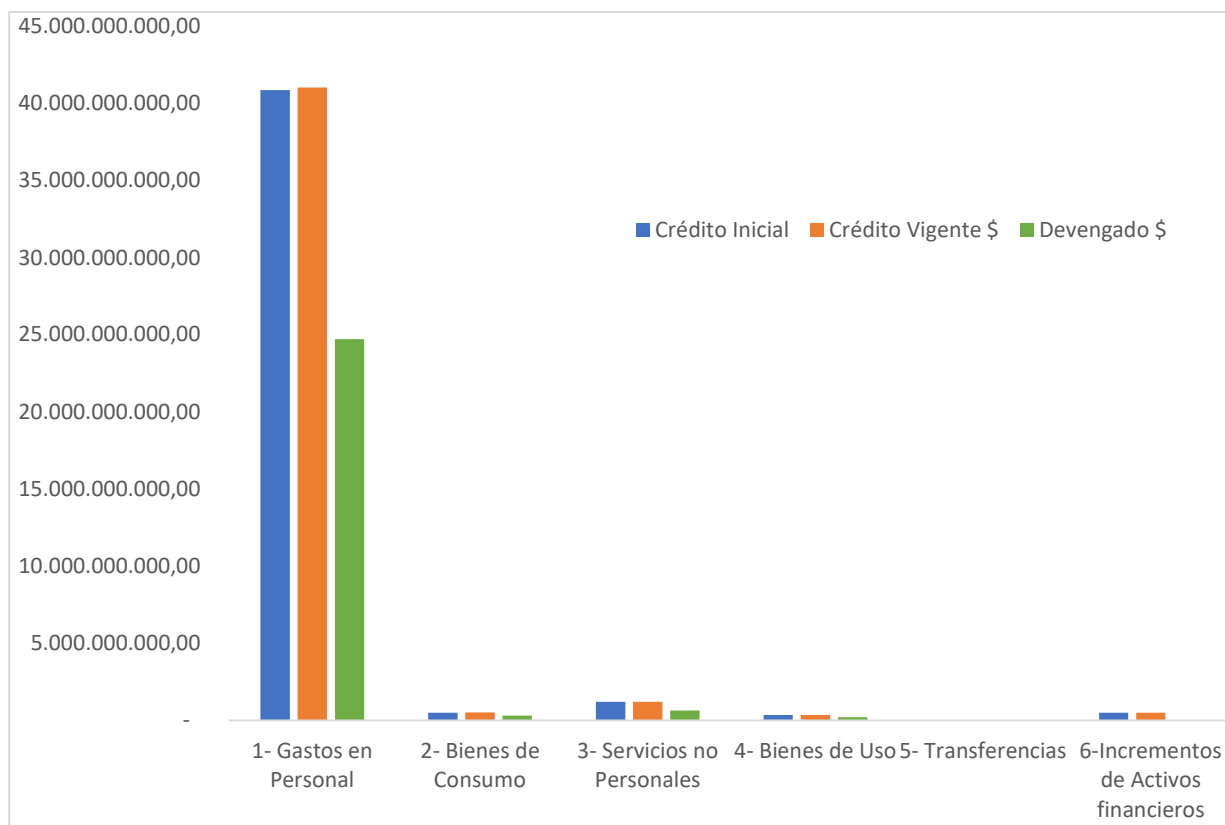
En ese sentido se detalla a continuación la Ejecución del primer semestre del Ejercicio 2020 clasificada por objeto del gasto (incisos) con su respectivo crédito vigente, devengado al 30/06/20 y su grado de ejecución:

Inciso	Crédito Inicial \$	Crédito Vigente \$	Devengado \$	% Ejecución sobre Cred.Vig.
1- Gastos en Personal	40.877.119.126,00	41.037.128.684,00	24.703.171.417,93	60,20
2- Bienes de Consumo	489.282.820,00	493.850.664,00	298.337.365,86	60,41
3- Servicios no Personales	1.174.986.906,00	1.182.173.465,00	623.278.063,58	52,72
4- Bienes de Uso	326.234.652,00	340.030.172,00	179.684.717,57	52,84
5- Transferencias	4.716.000,00	4.716.000,00	4.694.949,50	99,55
6-Incrementos de Activos Financieros	475.481.756,00	475.481.756,00	18.870.000,00	3,97
Total	43.347.821.260	43.533.380.741,00	25.828.036.514,44	59,33

Del Cuadro adjunto se observa que, la ejecución al 30/06/2020, de los incisos 1, 2, 3 y 4 experimenta un buen nivel de aprovechamiento del crédito asignado a la GENDARMERIA NACIONAL.

Respecto del Inciso 5, su elevado nivel de ejecución corresponde a becas de estudios otorgadas por el MINISTERIO DE SEGURIDAD, que fueron abonados a principio de año para los cursos que se realicen en el año 2020.

Lo señalado se grafica a continuación:



2.- Ejecución por Fuente de Financiamiento

La ejecución presupuestaria a nivel Fuente de Financiamiento, se muestra a continuación:

Fte. Fto.	Denominación	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Dev/Cred vig.
11	Aportes al Tesoro Nacional	42.275.203.139,00	42.424.133.139,00	25.549.453.849,13	60,22
13	Recursos con afectación específica	761.065.000,00	797.694.481,00	259.712.665,31	32,56
15	Crédito interno	12.395,00	12.395,00	0,00	0,00
22	Crédito externo	311.540.726,00	311.540.726,00	18.870.000,00	6,06
Total		43.347.821.260,00	43.533.380.741,00	25.828.036.514,44	59,33

A nivel Fuente de Financiamiento, se puede inferir un buen nivel de ejecución del crédito en la Fuente 11 "Aportes del Tesoro", y un bajo nivel para la Fuente de Financiamiento 13 "Recursos

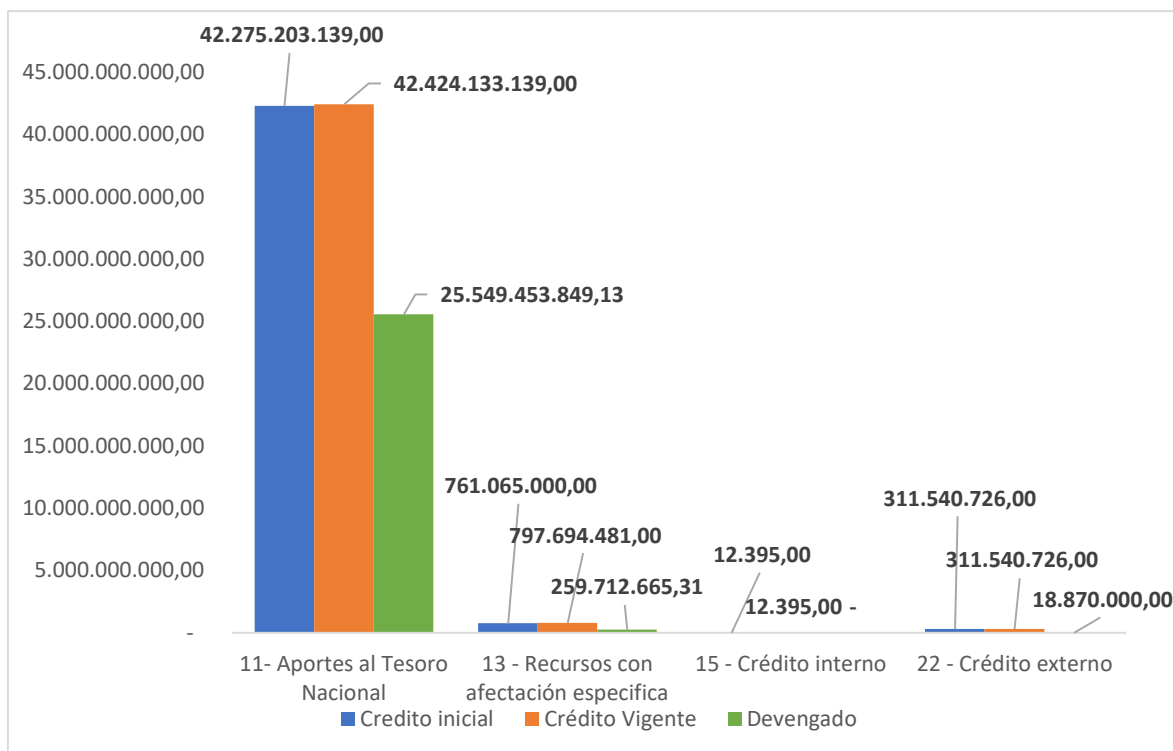


con Afectación Específica” para el primer semestre del ejercicio 2020.

Respecto de la Fuente 15 “Crédito Interno”, su origen obedece a una devolución de un comprobante de Fondo Rotatorio FACFR-2018-[375]-65762 de 31/12/18 que formaba parte de la rendición de Gasto RENG-2018-[375]-5434, la cual no fue procesada en una rendición administrativa al cierre de ejercicio 2018, siendo reimputada al ejercicio 2019 y que al prorrogarse el presupuesto replica en este ejercicio.

En cuanto a la Fuente de Financiamiento 22 “Crédito Externo” el crédito vigente corresponde al Préstamo ARG 28/2016 – FONPLATA, cuyo devengamiento corresponde a un anticipo financiero del 10% por la suma de \$18.870.000 por la Remodelación del Paso de Frontera “Jama”, referente a la Licitación Pública Nacional Nro. 1/2019, de la firma RG 7 SAU y ERNESTO TARNOUSKY S.A.- UT, DI-2019-105595704-APN-DIGEAPOYO#GNA (22OCT 2019) y contrato suscripto mediante Inleg-2019-105595704-APN- DIGEAPOYO#GNA (26 NOV 2019).

En síntesis, se advierte que a nivel global la ejecución del presupuesto de la GENDARMERÍA NACIONAL alcanzó un 59,33%, lo que podría considerarse un nivel de ejecución satisfactorio.



3.- Recursos con Afectación Específica

Según los registros del Sistema Integrado de Información Financiera, (e-Sidif), el SAF 375 –

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA devengó y percibió durante el primer semestre ejercicio 2020 \$ 303.389.579,17.

A continuación, se expone la recaudación proyectada y los ingresos por tipo de recurso al 30/06/2020:

TIPO	CLASE	Con	CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	% EJECSobre Cred. Vig.
12- Ingresos no Tributarios	9- Otros	2	5.053.000,00	5.053.000,00	168.398,66	168.398,66	3,33
	5- Alquileres	9	500.000,00	500.000,00	85.843,33	85.843,33	17,17
14- Venta de Bienes y Servicios	2-Venta de Servicios	1	741.716.480,00	741.716.480,00	284.135.337,18	284.135.337,18	38,31
21- Recursos Propios	1- Venta de Activos	1	13.795.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35 – Disminución de otros activos financieros	1 – Disponibilidades	1	0,00	50.425.001,00	0,00	0,00	0,00
41- Contribuciones Figurativas	3- Contribuc. para financiar Aplicaciones Financieras	1	311.540.726,00	311.540.726,00	19.000.000,00	19.000.000,00	6,10
	1- Contribuc. para Instituciones de Seg. Social para Financiar Gastos Corrientes	3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CREDITO			1.072.605.726,00	1.109.235.207,00	303.389.579,17	303.389.579,17	27,35

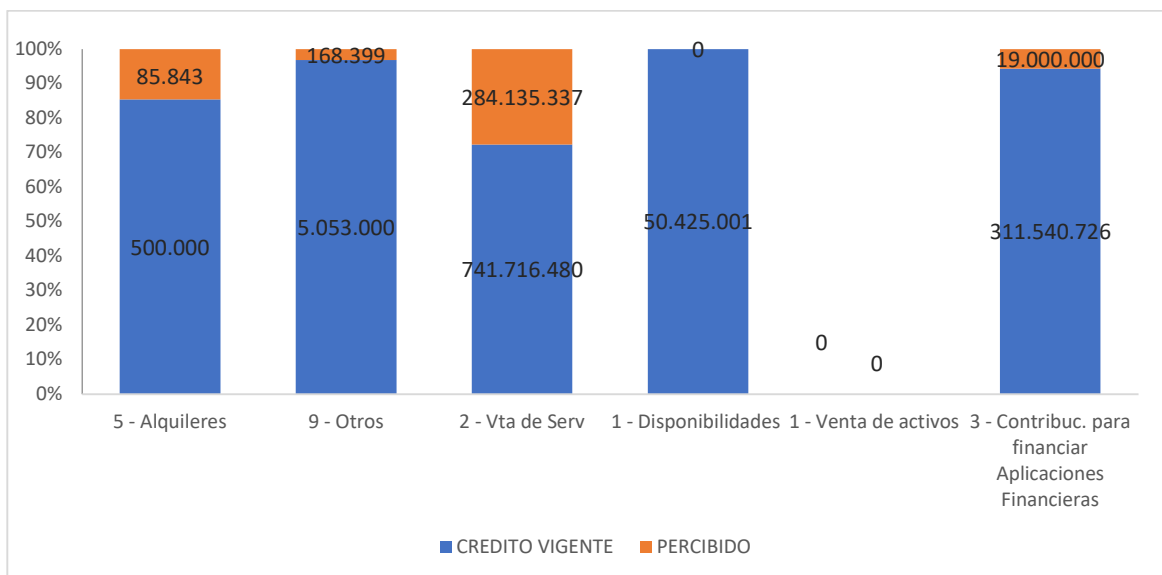
Del análisis de la recaudación operada surge que los "Ingresos no Tributarios" (12.9.2 Otros y 12.5.9 Alquileres) alcanzaron el 3,33% y 17,17% respectivamente, mientras que el rubro "Ventas de Bienes y Servicios" (14.2.1 Venta de Servicios) un 38,31% lo que evidencia una baja ejecución para el período bajo análisis. Por NO-2020-60566196-APN-DIRSAF#GNA y NO-2020-60570518-APN-DIRSAF#GNA el auditado informo que: "Los motivos que originan un bajo nivel de ingresos en relación al crédito vigente obedece principalmente al atraso significativo en cuanto al pago por parte de las entidades o empresas del Estado a las cuales se les brinda el servicio de seguridad tales como la Sociedad Operadora Ferroviaria del Estado (SOFSE), el Servicio Meteorológico Nacional, la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Instituto de Investigación Científica y Técnica para la Defensa (CITEDEF), como así también por la rescisión de convenios



producidos en el corriente año, los cuales estaban incluidos en la proyección (Administración De Parques Nacionales, Instituto Nacional de la Yerba Mate, SE.DRO.NAR). Por lo expuesto precedentemente este Departamento se encuentra abocado en forma permanente e insistente a regularizar de forma urgente el atraso en cuanto al pago por los servicios brindados, materializadas a través de reuniones, llamados telefónicos y notas cursadas a cada una de las entidades o empresa que presentan esta situación.”

Por otro lado, en lo que respecta al Rubro “Contribuciones no figurativas” (41.3 Contribuciones para financiar aplicaciones financieras) alcanzo el 6,10%. El crédito asignado a este rubro corresponde al Crédito de la Fuente de Financiamiento 22 “Crédito Externo”, Préstamo ARG 28/2016 – FONPLATA.

Respecto al Rubro “Disminución de otros activos financieros” (35.1), se advierte que el mismo no ha tendido ejecución. La incorporación de este recurso tiene su origen en una modificación del presupuesto 2020, realizada por la D.A N° 997 JGM, de fecha 8/6/2020, que incrementó el presupuesto de la GENDARMERÍA NACIONAL con el objeto de afrontar las erogaciones resultantes del desempeño del personal en los distintos operativos emplazados para garantizar el cumplimiento del aislamiento obligatorio, atento a la emergencia pública en materia sanitaria establecida en el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 **CORONAVIRUS (COVID-19)** y, financiando las mismas con la incorporación de recursos remanentes de ejercicios anteriores.



CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



4.- Modificaciones Presupuestarias Financieras 2020

Respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el primer semestre del ejercicio 2020, esta Unidad de Auditoría Interna, verificó que las mismas se encuentran dentro alcance de las facultades y competencias delegadas, dispuesta en la planilla Anexa al Artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 de la JGM.

Dichas modificaciones han sido validadas con los actos administrativos que se detallan en el Anexo I a. y I b. del presente Informe.

5. Ejecución de Metas Físicas

Al respecto y con relación a la ejecución física de las metas formuladas para los distintos programas presupuestarios, las mismas se exponen en el Anexo III adjunto al presente.

Del análisis de los valores precedentes, se observan importantes desvíos, los cuales en su mayoría, han sido justificados por la situación epidemiológica que atraviesa el país.

Por tal motivo, se considera que las Metas Físicas presupuestadas a principios del corriente año, no reflejan la situación actual del Organismo, ya que las actividades desarrolladas durante este período difieren notablemente de las proyectadas bajo un contexto de normalidad.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación N° 1:

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección del Servicio Administrativo de la Gendarmería Nacional Argentina, los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID), no se encuentran desplegados.

No obstante ello, se advierte la existencia de un Régimen de Otorgamiento de Becas, a través del cual se otorgan prestaciones susceptibles de ser registradas, tramitadas y pagadas a través de los mismos.

Recomendación: Analizar la cuestión planteada en torno a la implementación los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID), como único medio de registro, tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades del Artículo 8° de la Ley N° 24.156 otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

De considerarse necesario se entiende prudente propiciar una consulta a la Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, a efectos de obtener una opinión definitiva por parte de dicha autoridad de aplicación en materia de gestión electrónica en la Administración Pública Nacional.

Opinión del Auditado: De acuerdo

Comentario del Auditado: Sin perjuicio, de lo puntualizado por esa Unidad de Auditoría Interna y a los fines de obtener una clara determinación respecto a si se debe incorporar al personal de la Fuerza acreedor de becas al RID, se propiciará una consulta a la Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, previo al despliegue y solicitud de capacitación de los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID), en la Fuerza..

Estado: Con acción correctiva informada

V.- CONCLUSIÓN:

En función de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos, se puede manifestar que la ejecución global de los gastos al 30/06/2020 alcanzó un 59,33% de los recursos asignados a la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, lo que podría considerarse un nivel de ejecución razonable.

Por su parte en cuanto al grado de ejecución de los distintos incisos, se advierte que el mismo alcanzó niveles de ejecución acordes a lo proyectado, lo que puede considerarse un óptimo nivel de aprovechamiento del crédito para el primer semestre del ejercicio 2020.

En lo que respecta a los niveles de ejecución de recursos, se evidencia un bajo nivel para el período bajo análisis, debido principalmente al atraso en el pago por los servicios brindados, motivo por el cual el Organismo se encuentra abocado a regularizar dicha situación.

En cuanto a las metas físicas se observan desvíos, que el Organismo informó que se deben a la emergencia pública en materia sanitaria, declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) y las medidas que debieron ser adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de seguridad, para palear la misma.

Por otra parte, cabe señalar que de acuerdo a lo manifestado por la DIRECCIÓN DEL SERVICIO

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



ADMINISTRATIVO de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID), no se encuentran desplegados.

En ese orden teniendo en cuenta la existencia de un Régimen de Otorgamiento de Becas, mediante el cual se otorgan prestaciones susceptibles de ser registradas, tramitadas y pagadas a través de dichos módulos, la DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO de la GENDARMERIA NACIONAL, realizará una consulta a la SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PUBLICA, previo al despliegue y solicitud de capacitación de los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID), en la Fuerza.

BUENOS AIRES, 23 de septiembre de 2020.

Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS

Auditor Adjunto General en GNA: Dr. Fernando CHIAPPARA

Auditora: Cdra. Vanesa CERDAN

Auditor: Lic. Sebastián FERNANDEZ

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**INFORME
ANALITICO DE
AUDITORIA
N° 120/2020
UAI/MS
EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA

PRIMER
SEMESTRE 2020
GNA SAF 375**

Tabla de Contenidos

Introducción

El presente informe tiene por objeto evaluar la ejecución física - financiera del presupuesto de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA (SAF 375), correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Desarrollo

- I Objeto
- II Alcance
- III Procedimientos aplicados
- IV Documentación e información relevada
- V Consideraciones Preliminares
 - Capítulo I Aspectos Económicos
 - Capitulo II Aspectos Técnicos
- VI Observaciones y Recomendaciones
- VII Conclusión

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexos

Anexo I.a – Cuadro modificaciones presupuestarias al 30/06/2020

Anexo I.b – Referencias de las modificaciones Presupuestarias

Anexo II – Ejecución Presupuestaria al 30/06/2020.

Anexo III – Cuadro de evolución de las metas físicas

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



**INFORME ANALÍTICO DE AUDITORÍA N° 120/2020 UAI/MS
MINISTERIO DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER SEMESTRE 2020
GNA-SAF 375**

I.- OBJETO:

Evaluar la ejecución física- financiera del presupuesto de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA (SAF 375), la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido durante el primer semestre del ejercicio 2020.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II.- ALCANCE:

El presente Informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del Ejercicio 2020, se llevaron a cabo durante el mes de julio a setiembre de 2020, se efectuaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002 y al Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SGN N° 3/2011, aplicándose algunos de los procedimientos allí mencionados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

III.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

Las tareas llevadas a cabo consistieron en:

- a) Revisión y análisis de la información presupuestaria suministrada por el sistema e-Sidif
- b) Validación de los créditos asignados originalmente en la Ley N°27.467 y la D.A. N° 12/2019 JGM y prorrogados por la D.A. N° 1/2020 JG. distributiva del Presupuesto.
- c) Análisis de las modificaciones presupuestarias, constatándose que los actos administrativos correspondientes hayan sido celebrados por los funcionarios

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

autorizados, y que consten las intervenciones de la Oficina Nacional de Presupuesto.

- d) Comprobación de los niveles de ejecución financiera del presupuesto a través de la verificación de lo registrado como devengado, en el e-SIDIF. Sobre este aspecto, cabe aclarar que la constatación registral no implicó en ningún caso, validar la imputación analítica del gasto, ni el análisis de la documentación respaldatoria de las registraciones presupuestarias.
- e) Análisis de la ejecución de las metas físicas, y los desvíos asociados a las mismas.
- f) En cuanto a los ingresos, se constató el nivel de recaudación por rubro al 30/06/2020, bajo el criterio de lo percibido.
- g) Evaluación de la información y documentación relevada.
- h) Verificación de la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatario)
- i) Elaboración del informe de auditoría.

IV. DOCUMENTACION E INFORMACION RELEVADA:

IV.1. Normativa aplicable:

- Ley N°24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 27.467 Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Decreto N° 1344/2007 – Reglamentario de la Ley N°24.156
- Decreto N° 561/2016 aprueba la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.
- Decreto N°1063/2016 – Trámites a Distancia. Aprueba implementación.
- Decreto N°782/2019 – Rendiciones de Cuentas.
- Decreto N° 4/2020 – Prorroga presupuesto
- Decisión Administrativa N°12/2019 – Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- Decisión Administrativa N° 1/2020 - Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020. Prorroga Ley N° 27.467.
- Resolución SIGEN N°152/2002 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SIGEN N°03/2011- Manual de Control Interno Gubernamental.
- Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones y Disposiciones que autorizan las modificaciones presupuestarias.

IV.2 Documentación relevada:

- ✓ Listados de ejecución presupuestaria -de recursos y gastos- al 30/06/2020 emitidos por el sistema e-Sidif.
- ✓ Formularios de Ejecución Anual de Mediciones físicas y de programación de la ejecución emitidos por el sistema e-Sidif.
- ✓ IF-2020-42991691-APN-DIRSAF#GNA
- ✓ NO-2020-56794056-APN-DIRSAF#GNA
- ✓ NO-2020-60566196-APN-DIRSAF#GNA
- ✓ NO-2020-61280858-APN-DIRSAF#GNA

V. CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Cabe aclarar, que el registro de la información contable y financiera del SAF 375 – GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, se realiza desde el año 2018 en el sistema de información financiera e-Sidif, y se sustenta en la estructura básica establecida en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Mediante NO-2020-42360776-APN-UAI#MSG de fecha 02 de julio, la UAI comunicó a la Dirección Nacional de Gendarmería, el inicio de las tareas de Auditoría a realizarse con el objeto de evaluar la ejecución física – financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343, correspondiente al primer semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

CAPITULO I: Aspectos Legales

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Mediante el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones establece que si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los ajustes que introduzca el Poder Ejecutivo Nacional en los presupuestos de la administración central y de los organismos descentralizados.

En ese orden el Decreto N° 4/2020, de fecha 02/01, estableció en el artículo 1° que a partir del primero de enero de 2020 rigen, las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias.

Ley 27.467, que aprobó el presupuesto para el ejercicio 2019, fue sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 15 de noviembre de 2018 y promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1094 de fecha 3/12/2018.

En virtud de los artículos 100 incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, y el artículo 2° del Decreto N° 04/2020, el Jefe de Gabinete de Ministros procedió a dictar la Decisión Administrativa 1/2020, distributiva del presupuesto.

El artículo 2 de la mentada Decisión Administrativa, determina que, durante la vigencia de la prórroga del presupuesto, se mantendrá las disposiciones establecidas por las Decisión Administrativa N° 12 del 10 de enero de 2019, con excepción del artículo 4°.

El artículo 8, de la Decisión Administrativa N° 12/2020, determino las facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, conforme con el detalle obrante en la Planilla Anexa (IF-2019-01407465-APN-SSP#MHA) a ese artículo, excepto las decisiones que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades o un incremento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras.

**CAPITULO II:
Aspectos Económico-Financieros**

1 – Ejecución Presupuestaria Financiera 2020:

De conformidad con el Decreto N° 4/2020 de fecha 02/01 se prorrogó a partir de 1/1/2020 lo establecido en la Ley 27.467 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y con la distribución analítica de dicho Presupuesto, efectuada mediante Decisión Administrativa N° 1/2020 JGM, de fecha 10/01, el crédito para el SAF 375 GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, quedó determinado en la suma de \$ 43.347.821.260 (incluidas la aplicaciones financieras).

La ejecución al 30/06/2020 se encuentra detallada en el Anexo II del presente informe.

El crédito inicial asignado a la GNA fue afectado por una serie de modificaciones presupuestarias quedando al 30/06/2020 determinado en \$ 43.533.380.741,00.

Dichas modificaciones se exponen detalladamente en los Anexo I.a y I.b, adjunto al presente.

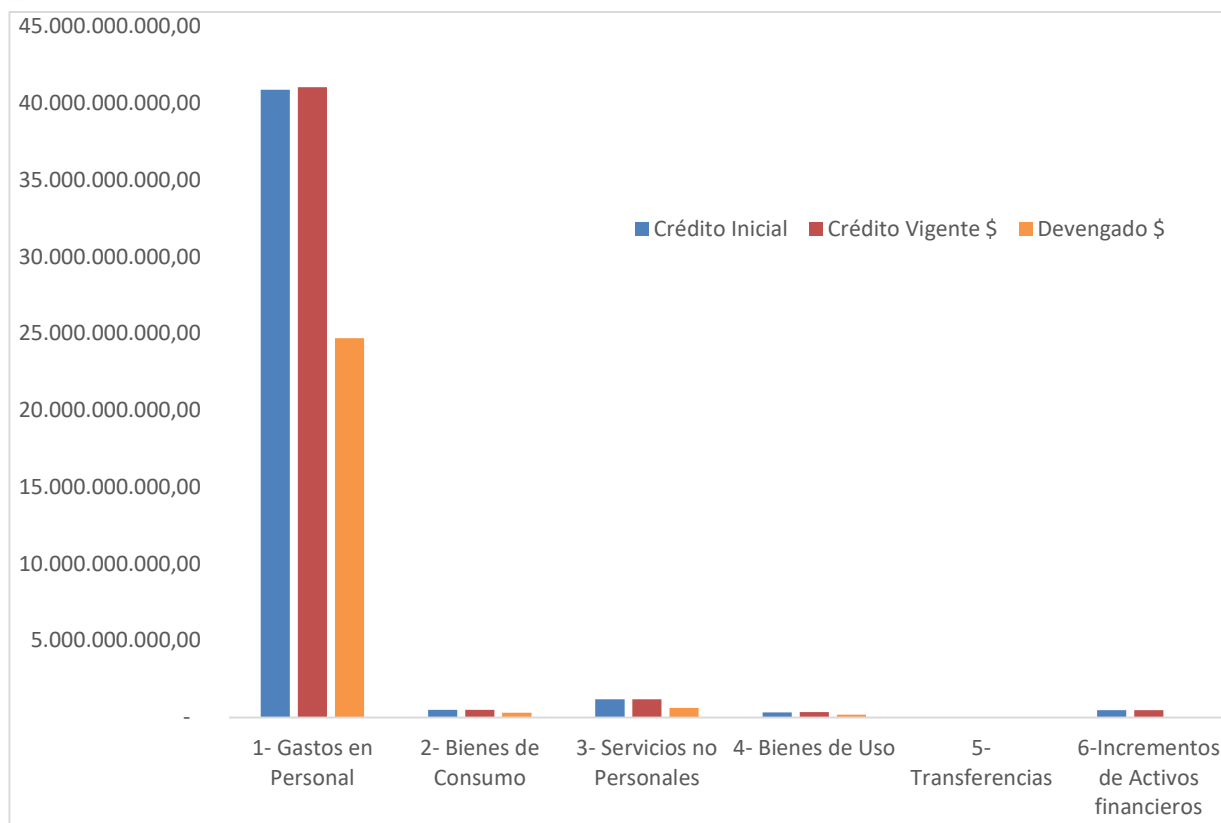
En ese sentido se detalla a continuación la Ejecución del primer semestre del Ejercicio 2020 clasificada por objeto del gasto (incisos) con su respectivo crédito vigente, devengado al 30/06/20 y su grado de ejecución:

Inciso	Crédito Inicial \$	Crédito Vigente \$	Devengado \$	% Ejecución sobre Cred.Vig.
1- Gastos en Personal	40.877.119.126,00	41.037.128.684,00	24.703.171.417,93	60,20
2- Bienes de Consumo	489.282.820,00	493.850.664,00	298.337.365,86	60,41
3- Servicios no Personales	1.174.986.906,00	1.182.173.465,00	623.278.063,58	52,72
4- Bienes de Uso	326.234.652,00	340.030.172,00	179.684.717,57	52,84
5- Transferencias	4.716.000,00	4.716.000,00	4.694.949,50	99,55
6-Incrementos de Activos Financieros	475.481.756,00	475.481.756,00	18.870.000,00	3,97
Total	43.347.821.260	43.533.380.741,00	25.828.036.514,44	59,33

Del cuadro adjunto se observa que, la ejecución al 30/06/2020, de los incisos 1, 2, 3 y 4 experimenta un buen nivel de aprovechamiento del crédito asignado a la GENDARMERIA NACIONAL.

Respecto del Inciso 5, su elevado nivel de ejecución corresponde a becas de estudios otorgadas por el MINISTERIO DE SEGURIDAD, que fueron abonados a principio de año para los cursos que se realicen en el año 2020, cuya operatoria se describe en el Capítulo III-Aspectos Técnicos.

Lo señalado se grafica a continuación:



2.- Ejecución por Fuente de Financiamiento

La ejecución presupuestaria a nivel Fuente de Financiamiento, se muestra a continuación:

Fte. Fto.	Denominación	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Dev/Cred vig.
11	Aportes al Tesoro Nacional	42.275.203.139,00	42.424.133.139,00	25.549.453.849,13	60,22
13	Recursos con afectación específica	761.065.000,00	797.694.481,00	259.712.665,31	32,56
15	Crédito interno	12.395,00	12.395,00	0,00	0,00
22	Crédito externo	311.540.726,00	311.540.726,00	18.870.000,00	6,06
Total		43.347.821.260,00	43.533.380.741,00	25.828.036.514,44	59,33

A nivel Fuente de Financiamiento, se puede inferir un buen nivel de ejecución del crédito en la Fuente 11 “Aportes del Tesoro”, y un bajo nivel para la Fuente de Financiamiento 13 “Recursos

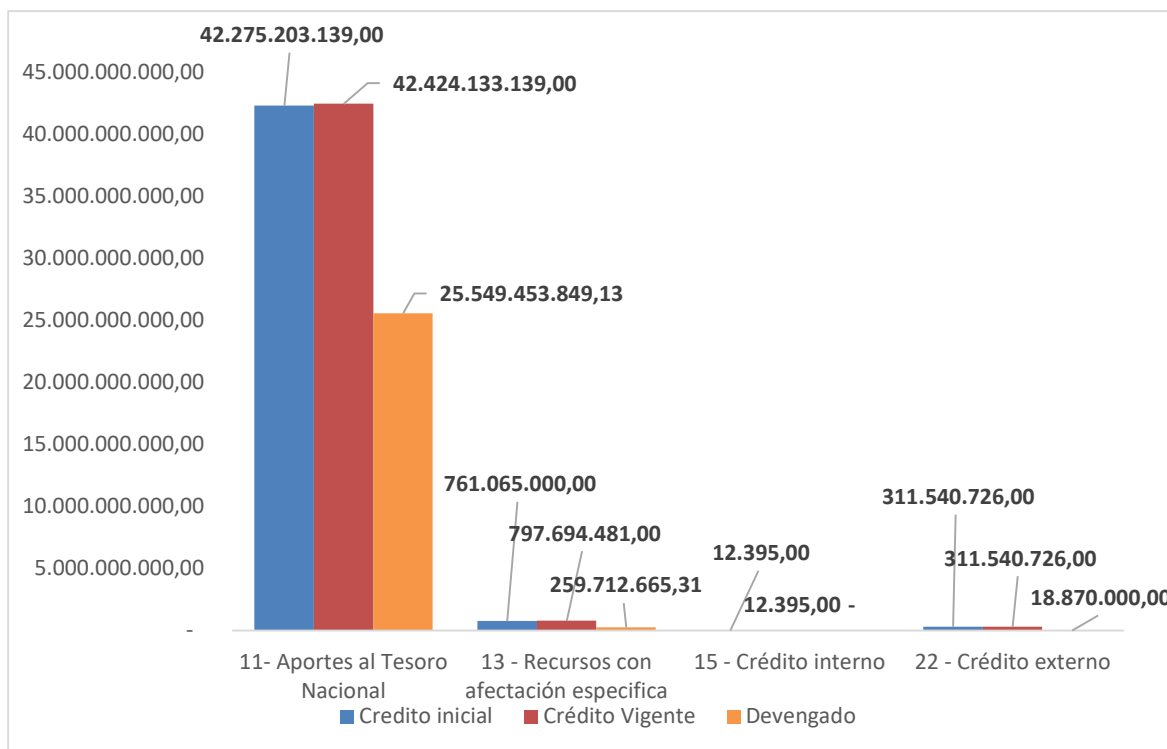


con Afectación Específica” para el primer semestre del ejercicio 2020.

Respecto de la Fuente 15 “Crédito Interno”, acorde a la NO-2019-36204388-APN-DIRSAF#GNA, su origen obedece a una devolución de un comprobante de Fondo Rotatorio FACFR-2018-[375]-65762 de 31/12/18 que formaba parte de la rendición de Gasto RENG-2018-[375]-5434, la cual no fue procesada en una rendición administrativa al cierre de ejercicio 2018, siendo reimputada al ejercicio 2019 y que al prorrogarse el presupuesto replica en este ejercicio.

En cuanto a la Fuente de Financiamiento 22 “Crédito Externo” el crédito vigente corresponde al Préstamo ARG 28/2016 – FONPLATA, cuyo devengamiento corresponde a un anticipo financiero del 10% por la suma de \$18.870.000 por la Remodelación del Paso de Frontera “Jama”, referente a la Licitación Pública Nacional Nro. 1/2019, de la firma RG 7 SAU y ERNESTO TARNOUSKY S.A.- UT, DI-2019-105595704-APN-DIGEAPOYO#GNA (22OCT 2019) y contrato suscripto mediante Inleg-2019-105595704-APN- DIGEAPOYO#GNA (26 NOV 2019).

En síntesis, se advierte que a nivel global la ejecución del presupuesto de la GENDARMERÍA NACIONAL alcanzó un 59,33%, lo que podría considerarse un nivel de ejecución satisfactorio.



3.- Recursos con Afectación Específica

Según los registros del Sistema Integrado de Información Financiera, (e-Sidif), el SAF 375 –

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA devengó y percibió durante el primer semestre ejercicio 2020 \$ 303.389.579,17.

A continuación, se expone la recaudación proyectada y los ingresos por tipo de recurso al 30/06/2020:

TIPO	CLASE	Con	CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	% EJECSobre Cred. Vig.
12- Ingresos no Tributarios	9- Otros	2	5.053.000,00	5.053.000,00	168.398,66	168.398,66	3,33
	5- Alquileres	9	500.000,00	500.000,00	85.843,33	85.843,33	17,17
14- Venta de Bienes y Servicios	2- Venta de Servicios	1	741.716.480,00	741.716.480,00	284.135.337,18	284.135.337,18	38,31
21- Recursos Propios	1- Venta de Activos	1	13.795.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35 – Disminución de otros activos financieros	1 – Disponibilidades	1	0,00	50.425.001,00	0,00	0,00	0,00
41- Contribuciones Figurativas	3- Contribuc. para financiar Aplicaciones Financieras	1	311.540.726,00	311.540.726,00	19.000.000,00	19.000.000,00	6,10
	1- Contribuc. para Instituciones de Seg. Social para Financiar Gastos Corrientes	3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CREDITO			1.072.605.726,00	1.109.235.207,00	303.389.579,17	303.389.579,17	27,35

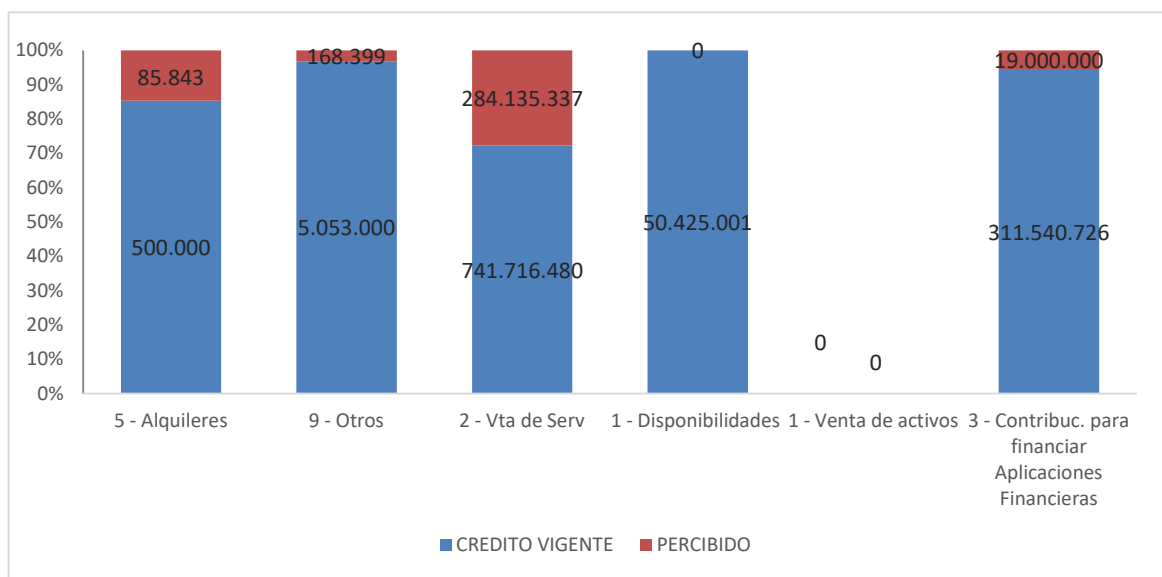
Del análisis de la recaudación operada surge que los "Ingresos no Tributarios" (12.9.2 Otros y 12.5.9 Alquileres) alcanzaron el 3,33% y 17,17% respectivamente, mientras que el rubro "Ventas de Bienes y Servicios" (14.2.1 Venta de Servicios) un 38,31% lo que evidencia una baja ejecución para el período bajo análisis. Por NO-2020-60566196-APN-DIRSAF#GNA y NO-2020-60570518-APN-DIRSAF#GNA el auditado informo que: "Los motivos que originan un bajo nivel de ingresos en relación al crédito vigente obedece principalmente al atraso significativo en cuanto al pago por parte de las entidades o empresas del Estado a las cuales se les brinda el servicio de seguridad tales como la Sociedad Operadora Ferroviaria del Estado (SOFSE), el Servicio Meteorológico Nacional, la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Instituto de Investigación



Científica y Técnica para la Defensa (CITEDEF), como así también por la rescisión de convenios producidos en el corriente año, los cuales estaban incluidos en la proyección (Administración De Parques Nacionales, Instituto Nacional de la Yerba Mate, SE.DRO.NAR). Por lo expuesto precedentemente este Departamento se encuentra abocado en forma permanente e insistente a regularizar de forma urgente el atraso en cuanto al pago por los servicios brindados, materializadas a través de reuniones, llamados telefónicos y notas cursadas a cada una de las entidades o empresa que presentan esta situación.”

Por otro lado, en lo que respecta al Rubro “Contribuciones no figurativas” (41.3 Contribuciones para financiar aplicaciones financieras) alcanzo el 6,10%. El crédito asignado a este rubro corresponde al Crédito de la Fuente de Financiamiento 22 “Crédito Externo”, Préstamo ARG 28/2016 – FONPLATA.

Respecto al Rubro “Disminución de otros activos financieros” (35.1), se advierte que el mismo no ha tendido ejecución. La incorporación de este recurso tiene su origen en una modificación del presupuesto 2020, realizada por la D.A N° 997 JGM, de fecha 8/6/2020, que incrementó el presupuesto de la GENDARMERÍA NACIONAL con el objeto de afrontar las erogaciones resultantes del desempeño del personal en los distintos operativos emplazados para garantizar el cumplimiento del aislamiento obligatorio, atento a la emergencia pública en materia sanitaria establecida en el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 **CORONAVIRUS (COVID-19)** y, financiando las mismas con la incorporación de recursos remanentes de ejercicios anteriores.



CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

4.- Modificaciones Presupuestarias Financieras 2020

Respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el primer semestre del ejercicio 2020, esta Unidad de Auditoría Interna, verificó que las mismas se encuentran dentro alcance de las facultades y competencias delegadas, dispuesta en la planilla Anexa al Artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 de la JGM.

Dichas modificaciones han sido validadas con los actos administrativos que se detallan en el Anexo I a. y I b. del presente Informe.

5. Ejecución de Metas Físicas

Al respecto y con relación a la ejecución física de las metas formuladas para los distintos programas presupuestarios, las mismas se exponen en el Anexo III adjunto al presente.

Del análisis de los valores precedentes, se observan importantes desvíos, los cuales en su mayoría, han sido justificados por la situación epidemiológica que atraviesa el país.

Por tal motivo, se considera que las Metas Físicas presupuestadas a principios del corriente año, no reflejan la situación actual del Organismo, ya que las actividades desarrolladas durante este período difieren notablemente de las proyectadas bajo un contexto de normalidad.

CAPITULO III: Aspectos Técnicos

6. Implementación de los Módulos RID (Registro Integral de Destinatarios) y GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias).

El Decreto 1063/16 aprobó la implementación de los Módulos de Registro Integral de Destinatarios (RID) y Gestor de Asistencia de Transferencias (GAT) del Sistema de Gestión Electrónico (GDE), como único medio de registro, tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones enumeradas en el art. 8vo de la Ley Nro. 24.156 que componen el Sector Público Nacional, otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

En el Informe 49/2020 UAI-MS a través del cual se analizó la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2019, se expuso que: *"la GNA, a través de la NO-2020-26173815-APN-*

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



DOPLAODOC#GNA, informó que se remitió la consulta a la Dirección del Servicio Administrativo Financiero, debido a que la implementación de los mismos es de incumbencia de esa área específica. Dicha Dirección mediante NO-2020-17318324 –APN-DIRSAF#GNA informó que a la fecha dichos módulos no son de aplicación en su ámbito.

Al respecto se requirió realizar un Dictamen Jurídico, que aún se encuentra en trámite, a fin de determinar la situación de los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID), del Sistema de Gestión Documental (GDE), en el ámbito de los Elementos de la Fuerza.”

A la fecha de realización del presente Informe, el Dictamen Jurídico se encuentra en trámite de elaboración, cuyos antecedentes se encuentran vinculados bajo el EX-2020-16244215-APN-DIPLAODOC#GNA.

Por lo expuesto, y debido a que la GNA hasta el momento no ha implementado dichos módulos, y teniendo en cuenta que el Organismo cuenta en su operatoria con la asignación de Becas para estudio destinadas al personal de la fuerza, esta Unidad de Auditoria Interna remitió la NO-2020-57966492-APN-UAI#MSG solicitando al Servicio Administrativo Financiero 375, se sirva informar el procedimiento de otorgamiento, pago y registro de las mencionadas prestaciones. En particular respecto de su tratamiento en el Módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID).

Por NO-2020-61280858-APN-DIRSAF#GNA, del 14 de septiembre, el Director del Servicio Administrativo Financiero Informo el procedimiento de otorgamiento, pago y registro de las Becas: “Al respecto, consultada la Dirección de Educación e Institutos sobre este beneficio, manifestó que en el otorgamiento de las mismas al personal militar y civil de la Institución, se llevó a cabo con el siguiente procedimiento:

- Se inicio el proceso con la comunicación oficial enviada por la Dirección del Servicio Financiero, a través del cual asignó a la Dirección de Educación e Institutos el presupuesto correspondiente para Becas, Inciso 5, del periodo lectivo.
- El procedimiento general para la asignación del beneficio lo contempla la DDNG Nro. 447/13, “Régimen de otorgamiento de Becas para Personal de Gendarmería Nacional”, la que brinda las herramientas para que, en forma anual, se seleccione a los beneficiarios, subdividiéndolas en TRES (3) conceptos o disciplinas: - “Becas de Capacitación Técnico Profesional para el Fortalecimiento de la Capacidad Operativa” (DDNG Nro. 860/14); -

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

“Becas para Docentes Civiles de Gendarmería Nacional” (DDNG Nro. 664/16) y - “Becas de Capacitación de Nivel Superior y/o Universitarias para la totalidad del personal militar de Gendarmería Nacional” (DDNG Nro. 447/13).

- *Continuando el proceso, la Dirección de Educación e Institutos, a través del Departamento de Capacitaciones y Becas, realizó oportunamente la difusión a la totalidad del despliegue Institucional, para que el personal militar y docente civil interesado (que desea iniciar o continuar con su capacitación mediante un curso de preparación, carrera de grado o posgrado) conozca los requisitos establecidos, la documentación a presentar y el procedimiento de selección y adjudicación.*
- *Conforme a lo prescripto en la DDNG 447/13, el efectivo en actividad o docente civil que se postuló para obtener alguna de las Becas, presentó la solicitud con toda la documentación requerida, ante su Unidad de origen, la que fue elevada, con opinión del Jefe de Elemento, a esta Dirección con la totalidad de los documentos exigidos, a través del Sistema de Gestión Documental Electrónico (GDE) y/o por Mensaje de Tráfico Oficial.*
- *Una vez recepcionada todas las solicitudes, se recopilaron en carpetas individuales para ser entregadas a la Comisión Evaluadora, que se conformó con el personal superior de la Fuerza, representantes de los diferentes Campos de la Guarnición Centinela. Dicha comisión realizó la evaluación y análisis de todos los requerimientos para la asignación del beneficio; para lo cual se tuvieron en cuenta como requisito indispensable que la capacitación elegida por cada solicitante debía ser considerado de interés para la Institución, guardar relación con el servicio, la especialidad que posee y su área de trabajo en la que desarrolla sus actividades diarias.*
- *Para finalizar, la Comisión Evaluadora, confeccionó el listado con los beneficiarios Aprobados y Rechazados, quedando plasmado en una Orden Resolutiva del Director de la Dirección de Educación e Institutos, difundiendo la nómina definitiva de los becados. Este listado fue elevado a la Dirección del Servicio Financiero, con la finalidad que se formulen los pagos del beneficio al personal acreedor.*
- *Finalizado el proceso de otorgamiento de becas, los beneficiarios fueron notificados de la asignación y de las obligaciones que les corresponden ante la Institución, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del Departamento Capacitación y Becas de la Dirección de Educación e Institutos, el control final para el cierre del proceso.*

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



De la misma forma, para tramitar el proceso de pago a los beneficiarios de las Becas, esta Dirección del Servicio Administrativo Financiero, a través del Departamento Contabilidad informa a la Dirección de Educación e Institutos la disponibilidad de saldo de la cuota de compromiso y devengado. Una vez recepcionado el informe de beneficiarios por parte de la Dirección de Educación e Institutos (mediante MTO), se procede al registro del compromiso mediante AATR y del devengado mediante PRE en el sistema SIDIF. Efectuado el pago por parte la TGN, el Departamento Tesorería Central procede al trámite de enrutamiento a la Caja de Ahorro de los beneficiarios (CCAP). Por último informo, que los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID), no pudieron aplicarse por no encontrarse desplegados aún, motivo por el cual las mencionadas Becas fueron designadas y devengadas de la forma que se describe.”

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación N° 1:

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección del Servicio Administrativo de la Gendarmería Nacional Argentina, los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (**GAT**) y Registro Integral de Destinatarios (**RID**), no se encuentran desplegados.

No obstante ello, se advierte la existencia de un Régimen de Otorgamiento de Becas, a través del cual se otorgan prestaciones susceptibles de ser registradas, tramitadas y pagadas a través de los mismos.

Recomendación: Analizar la cuestión planteada en torno a la implementación los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (**GAT**) y Registro Integral de Destinatarios (**RID**), como único medio de registro, tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades del Artículo 8° de la Ley N° 24.156 otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

De considerarse necesario se entiende prudente propiciar una consulta a la Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, a efectos de obtener una opinión definitiva por parte de dicha autoridad de aplicación en materia

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



de gestión electrónica en la Administración Pública Nacional.

Opinión del Auditado: De acuerdo

Comentario del auditado: Sin perjuicio, de lo puntualizado por esa Unidad de Auditoría Interna y a los fines de obtener una clara determinación respecto a si se debe incorporar al personal de la Fuerza acreedor de becas al RID, se propiciará una consulta a la Subsecretaria de Innovación Administrativa, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, previo al despliegue y solicitud de capacitación de los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID), en la Fuerza.

Estado: Con acción correctiva informada

VII.- CONCLUSIÓN

En función de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos, se puede manifestar que la ejecución global de los gastos al 30/06/2020 alcanzó un 59,33% de los recursos asignados a la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, lo que podría considerarse un nivel de ejecución razonable.

Por su parte en cuanto al grado de ejecución de los distintos incisos, se advierte que el mismo alcanzó niveles de ejecución acordes a lo proyectado, lo que puede considerarse un óptimo nivel de aprovechamiento del crédito para el primer semestre del ejercicio 2020.

En lo que respecta a los niveles de ejecución de recursos, se evidencia un bajo nivel para el período bajo análisis, debido principalmente al atraso en el pago por los servicios brindados, motivo por el cual el Organismo se encuentra abocado a regularizar dicha situación.

En cuanto a las metas físicas se observan desvíos, que el Organismo informó que se deben a la emergencia pública en materia sanitaria, declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) y las medidas que debieron ser adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de seguridad, para palear la misma.

Por otra parte, cabe señalar que de acuerdo a lo manifestado por la DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID), no se encuentran

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



desplegados.

En ese orden teniendo en cuenta la existencia de un Régimen de Otorgamiento de Becas, mediante el cual se otorgan prestaciones susceptibles de ser registradas, tramitadas y pagadas a través de dichos módulos, la DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO de la GENDARMERIA NACIONAL, realizará una consulta a la SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PUBLICA, previo al despliegue y solicitud de capacitación de los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID), en la Fuerza.

BUENOS AIRES, 23 de septiembre de 2020.

Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS

Auditor Adjunto General en GNA: Dr. Fernando CHIAPPARA

Auditora: Cdra. Vanesa CERDAN

Auditor: Lic. Sebastián FERNANDEZ

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Modificaciones Presupuestarias del 1er Semestre 2020

ANEXO I.a

Modificaciones nivel gasto

IMP		CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE inicial 1er SEM	Modificaciones de Semestre					CREDITO VIGENTE final 1erSEM
				D.A. N°443	DECNU-2020-457-APN-PTE	DDNG N° 700	DA N°997	DDNG N° 807	
FF	INC			26/3/2020	10/5/2020	18/5/2020	8/6/2020	5/6/2020	
11	1	\$ 40.433.705.156,00	\$ 40.433.705.156,00		\$ 148.930.000,00				\$ 40.582.635.156,00
	2	\$ 450.842.871,00	\$ 450.842.871,00						\$ 450.842.871,00
	3	\$ 1.060.716.855,00	\$ 1.060.716.855,00						\$ 1.060.716.855,00
	4	\$ 325.222.257,00	\$ 325.222.257,00	\$ 0,00					\$ 325.222.257,00
	5	\$ 4.716.000,00	\$ 4.716.000,00						\$ 4.716.000,00
	7	\$ -	\$ 0,00						\$ 0,00
	13	1	\$ 443.413.970,00	\$ 443.413.970,00				\$ 11.079.558,00	
2		\$ 38.439.949,00	\$ 38.439.949,00				\$ 4.567.844,00		\$ 43.007.793,00
3		\$ 114.270.051,00	\$ 114.270.051,00				\$ 7.186.559,00		\$ 121.456.610,00
4		\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00				\$ 13.795.520,00		\$ 14.795.520,00
6		\$ 163.941.030,00	\$ 163.941.030,00						\$ 163.941.030,00
			\$ -	\$ 0,00					\$ 0,00
14	5	\$ -	\$ 0,00						\$ 0,00
15	4	\$ 12.395,00	\$ 12.395,00						\$ 12.395,00
22	4	\$ 311.540.726,00	\$ 311.540.726,00						\$ 311.540.726,00
TOTAL MODIFICACIÓN		\$ 43.347.821.260,00	\$ 43.347.821.260,00	\$ 0,00	\$ 148.930.000,00	\$ 0,00	\$ 36.629.481,00	\$ -	\$ 43.533.380.741,00

Modificaciones nivel recurso

IMP		CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE inicial 1er TRIM	D.A. N°997	CREDITO VIGENTE final 2DO SEM
FF	INC				
13	12,59	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00		\$ 500.000,00
	12,92	\$ 5.053.000,00	\$ 5.053.000,00		\$ 5.053.000,00
	14,21	\$ 741.716.480,00	\$ 741.716.480,00		\$ 741.716.480,00
	13,1	\$ -	\$ -		\$ -
	13,12	\$ -	\$ -		\$ -
	21,11	\$ 13.795.520,00	\$ 13.795.520,00	-\$ 13.795.520,00	\$ -
	35,11	\$ -	\$ -	\$ 50.425.001,00	\$ 50.425.001,00
14	41,1	\$ -	\$ -		\$ -
22	41,31	\$ 311.540.726,00	\$ 311.540.726,00		\$ 311.540.726,00
Total		\$ 1.072.605.726,00	\$ 1.072.605.726,00	\$ 36.629.481,00	\$ 1.109.235.207,00

Normativa	ORIGEN DEL CREDITO (resta)					Descripción de la Partida	IMPORTE en \$	DESTINO DEL CREDITO (suma)					MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN		
	FF	Programa	Tipo recurs	Inciso	Ppal - Pcial			FF	Programa	Tipo recurs	Inciso	Ppal - Pcial		IMPORTE en \$	
D.A. N° 443/20	11	49		4	3	Maquinaria y equipo	- 15.039.876,00	11	42		4	2		33.499.310,00	Construcción Pabellón Sanidad en la Región I Campo de Mayo Provincia de BsAs.
DNU N° 457/20				4	4	Equipo militar y seguridad	- 18.459.434,00	11	1		1	1	Gastos en personal	15.778.481,00	Modificación del presupuesto general de la Administración Nacional ejercicio 2020
								11	41		1	1	Gastos en personal	20.441.881,00	
								11	42		1	1	Gastos en personal	6.184.854,00	
								11	48		1	1	Gastos en personal	46.328.919,00	
								11	49		1	1	Gastos en personal	50.397.614,00	
								11	50		1	1	Gastos en personal	9.798.251,00	
DDNG N° 700/20	11	41		3	9	Otros Servicios	- 794.474,00	11	1		3	5	Servicios comerciales y fidecos	1.000.000,00	Financiamiento de los gastos necesarios para el normal funcionamiento de las unidades de la Fuerza que se encuentran en el territorio Nacional, los viáticos del personal que presta servicios en las Naciones Unidas y en la Embajada Argentina ubicada en Chile y Bolivia
	11	48		3	9	Otros Servicios	- 2.716.322,00	11	41		3	5	Servicios comerciales y fidecos	794.474,00	
	11	49		3	7	Pasajes y Viáticos	- 26.000.000,00	11	44		3	7	Pasajes y Viáticos	26.000.000,00	
	11	49		3	9	Otros Servicios	- 2.144.532,00	11	48		3	2	Alquileres y Derechos	3.000.000,00	
	11	50		3	9	Otros Servicios	- 4.344.672,00	11	48		3	5	Servicios comerciales y fidecos	1.205.526,00	
								11	48		3	8	Impuestos, derechos y tasas	2.000.000,00	
								11	49		3	8	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000.000,00	
DA N° 997/20								13	48		2	5	Productos farmacéuticos y medicinales	4.567.844,00	Afrontar las erogaciones resultantes del desempeño del personal en los distintos operativos emplazados para garantizar el cumplimiento del aislamiento obligatorio, financiando la misma con incorporación de recursos remanentes
								13	48		4	4	Equipo militar de seguridad	13.795.520,00	
								13	49		1	3	Servicios extraordinarios	11.079.558,00	
								13	49		3	2	Mantenimiento, reparación y limpieza	3.850.201,00	
								13	49		3	5	Servicios comerciales y financieros	3.336.358,00	
DDNG N° 807/20	11	41		4	3	Maquinaria y Equipo	- 2.870.000,00	11	1		4	3	Maquinaria y Equipo	588.185,00	Adquisición de software forenses para análisis y correlación de datos procesales, software para la identificación automática de hablantes y equipamiento informático software UFD para la Dirección de Criminalística y Estudios Forenses, etoken para firma digital para Escuadrón 26 Barreal, termotanque y calefactores para el grupo LAPATAIA ubicado en el Parque Nacional Tierra del Fuego, estufa a leña para el grupo Lago Pueyredon
	11	49		4	3	Maquinaria y Equipo	- 12.111.035,00	11	42		4	3	Maquinaria y equipo	2.870.000,00	
	11	49		4	4	Equipos militar y de seguridad	- 8.999.980,00	11	48		4	3	Maquinaria y Equipo	2.754.162,00	
								11	50		4	3	Maquinaria y Equipo	8.252.311,00	
								11	50		4	8	Activos Intangibles	9.516.357,00	

TOTAL 93.480.325,00 TOTAL 279.039.806,00
 Modificación Neta 185.559.481,00

FF	PROGRAMA	INCISO	PART. PPAL.	CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	% EJECUTADO	
	1 ACTIVIDADES CENTRALES	1	1	4.098.855.855,00	4.114.634.336,00	3.374.878.261,36	2.678.701.791,04		
			2	1.446.386,00	1.446.386,00	984.963,13	952.698,13		
			3	808.685,00	808.685,00	0,00	0,00		
			5	706.819.964,00	706.819.964,00	333.387.515,59	332.953.342,17		
			2	1	58.344.580,00	58.344.580,00	12.479.057,00	12.350.607,67	
		2	2	305.495,00	305.495,00	12.546.858,00	695.739,16		
		2	3	1.653.396,00	1.653.396,00	3.568.342,00	1.637.501,01		
		2	4	75.857,00	75.857,00	592.670,00	64.969,56		
		2	5	12.274.912,00	12.274.912,00	13.521.920,00	12.335.620,01		
		2	6	32.252,00	32.252,00	640.600,00	640.600,24		
		2	7	222.437,00	222.437,00	5.326.835,00	409.260,05		
		2	8	4.857,00	4.857,00	2.980,00	2.980,00		
		2	9	6.326.591,00	6.326.591,00	9.682.655,62	9.628.308,62		
		2	1	46.622.325,00	46.622.325,00	14.191.574,20	14.191.574,20		
		2	2	6.320.672,00	6.320.672,00	5.377.042,68	5.139.639,78		
		2	3	42.483.600,00	42.483.600,00	33.006.799,75	25.608.954,75		
		2	4	5.475.908,00	5.475.908,00	1.488.590,14	1.403.136,31		
		2	5	4.541.761,00	5.541.761,00	4.111.391,46	2.213.781,38		
		2	7	47.674.384,00	47.674.384,00	22.759.601,22	15.447.384,59		
		2	8	6.438.920,00	6.438.920,00	3.651.930,99	3.651.930,99		
	2	9	12.600.249,00	12.600.249,00	9.380.108,33	8.499.653,33			
	2	3	31.674.620,00	27.143.163,00	20.994.055,53	11.813.520,65			
	2	4	8	4.421.053,00	594.123,00	594.121,17	594.121,17		
	TOTAL PROGRAMA				5.095.424.759,00	5.103.844.853,00	3.883.167.873,17	3.138.937.114,80	61,50
	41 FORMACION Y CAPACITACION DE LA GENDARMERIA NACIONAL	1	1	5.045.543.018,00	5.065.984.899,00	4.162.290.774,06	3.792.400.463,23		
			2	51.344.079,00	51.344.079,00	34.319.130,75	29.458.127,89		
			3	27.547.358,00	27.547.358,00	13.667.567,05	0,00		
			5	519.686.170,00	519.686.170,00	274.152.892,44	200.917.798,61		
			2	1	30.895.274,00	30.895.274,00	22.489.723,27	19.217.572,52	
		2	2	15.195.093,00	15.195.093,00	1.135.982,93	1.135.982,93		
		2	3	2.310.742,00	2.310.742,00	3.384.570,52	2.717.912,22		
		2	4	107.000,00	107.000,00	68.604,75	68.604,75		
		2	5	2.686.976,00	2.686.976,00	3.435.188,28	3.180.476,28		
		2	6	5.127.439,00	5.127.439,00	1.962.963,18	1.796.420,18		
		2	7	420.618,00	420.618,00	3.373.051,11	3.063.031,13		
		2	8	31.788,00	31.788,00	94.783,05	94.783,05		
		2	9	4.186.681,00	4.186.681,00	12.590.754,45	10.027.540,35		
		2	1	6.790.491,00	6.790.491,00	6.336.729,61	6.336.729,61		
		2	2	2.367.774,00	2.367.774,00	963.863,16	656.566,16		
		2	3	13.007.387,00	13.007.387,00	10.586.232,79	7.932.735,39		
		2	4	1.477.305,00	1.477.305,00	322.541,37	322.541,37		
2		5	2.682.530,00	3.477.004,00	2.042.869,52	1.788.469,02			
2		7	7.984.872,00	7.984.872,00	1.474.491,62	1.442.397,58			
2		8	1.403.441,00	1.403.441,00	879.465,92	879.465,92			
2		9	3.312.615,00	2.518.141,00	640.818,54	640.818,54			
2		4	2	13.440.990,00	17.384.520,00	1.610.006,34	1.610.006,34		
2		3	0,00	11.083.630,00	196.560,00	196.560,00			
2		4	1.518.036,00	0,00	0,00	0,00			
2		5	1	4.716.000,00	4.716.000,00	4.694.949,50	4.694.949,50		
TOTAL PROGRAMA				5.763.783.677,00	5.797.734.682,00	4.562.714.514,21	4.090.579.952,57	70,55	
42 ASISTENCIA SANITARIA DE LA GENDARMERIA		1	1	1.546.900.447,00	1.553.085.301,00	1.271.125.135,05	1.191.125.135,05		
	3		1.586.759,00	1.586.759,00	0,00	0,00			
	5		412.683.952,00	412.683.952,00	228.615.134,17	195.658.294,30			
	2		1	181.838,00	181.838,00	495.047,14	495.047,14		
	2		2	6.228,00	6.228,00	134.586,02	134.586,02		
	2	3	399.092,00	399.092,00	96.715,30	96.715,30			
	2	4	0,00	0,00	23.748,00	23.748,00			
	2	5	1.135.356,00	1.135.356,00	1.726.888,11	1.726.888,11			
	2	6	117.819,00	117.819,00	101.961,87	101.961,87			
	2	7	24.728,00	24.728,00	33.421,25	33.421,25			
	2	8	1.308,00	1.308,00	5.590,00	5.590,00			
	2	9	4.277.870,00	4.277.870,00	1.781.222,73	1.781.222,73			
	2	1	1.294.788,00	1.294.788,00	17.079,48	17.079,48			
	2	2	522.068,00	522.068,00	57.600,00	57.600,00			
	2	3	9.574.072,00	9.574.072,00	8.666.863,96	8.666.863,96			
	2	4	5.992.012,00	5.992.012,00	980.013,75	980.013,75			
	2	5	313.638,00	313.638,00	312.551,69	312.551,69			
	2	7	2.809.499,00	2.809.499,00	1.101.008,94	1.040.030,58			
	2	9	609.227,00	609.227,00	478.914,90	478.914,90			
	2	4	2	5.467.245,00	40.000.000,00	39.999.999,50	9.859.886,82		
TOTAL PROGRAMA				20.643.168,00	6.100.599,00	3.230.599,00	3.230.599,00	69,38	
44		1	175.734.302,00	175.734.302,00	107.389.235,87	107.389.235,87			

11	MISIONES HUMANITARIA	1	5	81.936.304,00	81.936.304,00	25.804.677,19	25.804.677,19			
		3	7	27.674.526,00	53.674.526,00	27.511.806,00	27.511.806,00			
	TOTAL PROGRAMA			285.345.132,00	311.345.132,00	160.705.719,06	160.705.719,06	51,62		
48	SEGURIDAD DE FRONTERAS	1	1	11.400.719.378,00	11.447.048.297,00	9.484.514.774,53	5.558.917.310,77			
			2	11.732.636,00	11.732.636,00	8.423.966,25	5.072.085,03			
			3	329.618.479,00	329.618.479,00	309.826.041,07	292.786.446,41			
			5	300.249.292,00	300.249.292,00	241.974.323,67	199.974.323,67			
		2	1	33.468.647,00	33.468.647,00	20.117.393,71	18.392.118,02			
			2	58.625.684,00	58.625.684,00	41.848.090,09	5.150.809,09			
			3	2.167.745,00	2.167.745,00	2.521.883,54	2.340.982,34			
			4	8.945.351,00	8.945.351,00	2.148.009,90	2.148.009,90			
			5	29.362.540,00	29.362.540,00	50.693.768,68	48.404.772,42			
			6	799.729,00	799.729,00	270.276,41	266.979,39			
			7	2.804.181,00	2.804.181,00	1.163.446,63	1.144.188,63			
			8	136.902,00	136.902,00	54.316,40	28.151,40			
		3	1	12.519.251,00	12.519.251,00	15.030.241,99	13.301.346,72			
			2	94.071.176,00	94.071.176,00	74.395.292,90	65.675.735,30			
			3	10.680.277,00	13.680.277,00	9.508.034,65	8.581.569,79			
			4	77.796.645,00	77.796.645,00	52.610.310,25	42.651.958,66			
			5	121.894,00	121.894,00	85.436,51	85.436,51			
			7	4.721.338,00	5.926.864,00	4.344.689,07	4.344.689,07			
			8	7.444.031,00	7.444.031,00	7.141.930,98	7.047.192,06			
			9	697.810,00	2.697.810,00	822.871,40	822.871,40			
		4	1	9.826.281,00	7.109.959,00	2.671.334,29	2.671.334,29			
			3	26.115.754,00	24.219.298,00	23.962.072,23	20.033.659,43			
			TOTAL PROGRAMA			12.422.625.021,00	12.470.546.688,00	10.354.128.505,15	6.299.841.970,30	50,52
		49	OP. COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD INTERIOR	1	1	12.349.046.437,00	12.399.444.051,00	10.128.359.458,56	7.723.393.582,12	
					3	363.191.138,00	363.191.138,00	326.604.312,62	135.118.871,08	
					5	490.543.332,00	490.543.332,00	300.967.969,23	226.736.114,84	
				2	1	11.827.774,00	11.827.774,00	17.207.460,71	15.453.574,54	
					2	4.422.685,00	4.422.685,00	34.346.137,94	31.418.720,44	
					3	4.664.709,00	4.664.709,00	3.042.380,40	2.479.882,73	
					4	11.002.861,00	11.002.861,00	1.789.149,85	1.787.395,75	
					5	26.121.698,00	26.121.698,00	7.769.791,23	6.388.732,21	
					6	1.543.561,00	1.543.561,00	1.264.856,88	943.868,28	
					7	14.648.587,00	14.648.587,00	6.054.349,95	1.527.342,69	
					8	252.756,00	252.756,00	100.050,91	98.050,91	
				3	1	46.080.680,00	46.080.680,00	33.343.329,98	30.658.170,35	
					2	45.491.636,00	45.491.636,00	38.323.119,30	38.323.119,30	
					3	54.545.361,00	54.545.361,00	31.153.886,60	21.887.989,44	
4	121.535.026,00				121.535.026,00	68.737.279,05	45.298.409,50			
5	870.946,00				870.946,00	614.528,62	608.528,62			
7	13.348.026,00				13.348.026,00	5.659.666,70	5.659.666,70			
8	258.708.399,00				232.708.399,00	211.949.664,79	158.562.378,96			
9	10.818.564,00				12.818.564,00	5.749.351,52	5.749.351,52			
4	1			21.746.363,00	19.601.831,00	18.980.122,20	18.974.240,20			
	3			88.662.461,00	76.577.636,00	20.314.583,49	20.314.583,49			
	TOTAL PROGRAMA					13.998.986.429,00	13.980.491.957,00	11.291.869.857,33	8.520.920.980,47	60,95
50	SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y ANTIDROGAS			1	1	2.412.722.783,00	2.422.521.034,00	1.978.212.927,97	1.762.290.731,72	
					3	45.920.766,00	45.920.766,00	27.824.618,00	0,00	
					5	59.067.636,00	59.067.636,00	47.534.982,46	16.681.531,41	
				2	1	8.104.596,00	8.104.596,00	4.629.420,13	4.326.879,13	
					2	63.524,00	63.524,00	1.556.068,03	1.556.068,03	
					3	3.950.633,00	3.950.633,00	735.833,89	693.329,37	
		4	137.399,00		137.399,00	454.311,74	454.311,74			
		5	1.718.850,00		1.718.850,00	2.820.018,55	2.809.856,55			
		6	87.266,00		87.266,00	68.868,25	50.255,27			
		7	211.332,00		211.332,00	465.247,17	465.247,17			
		8	945.280,00		945.280,00	22.019,00	22.019,00			
		3	1	19.882.423,00	19.882.423,00	11.253.881,25	11.245.493,31			
			2	11.390.760,00	11.390.760,00	8.369.894,99	8.369.894,99			
			3	5.831.603,00	5.831.603,00	4.245.051,88	3.451.876,38			
			4	21.372.071,00	21.372.071,00	19.346.535,62	15.836.586,63			
			5	513.208,00	513.208,00	335.024,06	335.024,06			
			7	2.740.373,00	2.740.373,00	2.416.004,20	2.416.004,20			
			8	8.764.453,00	8.764.453,00	8.620.341,78	8.569.917,35			
			9	328.567,00	328.567,00	263.511,64	263.511,64			
		4	1	17.377.983,00	13.033.311,00	8.910.523,15	1.310.050,15			
3	26.914.826,00		48.832.857,00	48.119.215,88	45.244.903,88					
	TOTAL PROGRAMA			2.694.497.007,00	2.719.453.673,00	2.215.882.104,20	1.922.641.961,98	70,70		
98	APLICACIONES FINANCIERAS									
	TOTAL FUENTE 11			42.275.203.139,00	42.424.133.139,00	34.027.452.653,98	25.549.453.849,13	60,22		

13	1 ACTIVIDADES CENTRALES	2	1	0,00	0,00	49.036,02	49.036,02		
			2	0,00	0,00	6.473,00	6.473,00		
			3	7,00	7,00	148.211,10	148.211,10		
			4	0,00	0,00	1.525,00	1.525,00		
			5	82,00	82,00	17.813,35	17.813,35		
			6	1,00	1,00	1.020,00	1.020,00		
			7	6,00	6,00	5.100,00	5.100,00		
			8	0,00	0,00				
			9	2.000.010,00	2.000.010,00	430.589,53	230.589,53		
		3	1	12.032,00	12.032,00	7.390,54	7.390,54		
			2	213.092,00	213.092,00	117.104,58	100.454,58		
			3	4.683.330,00	4.683.330,00	4.319.032,97	2.920.635,97		
			4	6.802,00	6.802,00	0,00	0,00		
			5	72.499,00	72.499,00	386,00	386,00		
			7	1.748.335,00	1.748.335,00	1.489.696,00	1.489.696,00		
			8	30.770,00	30.770,00	0,00	0,00		
			9	1.880.380,00	1.880.380,00	0,00	0,00		
			TOTAL PROGRAMA			10.647.346,00	10.647.346,00	6.593.378,09	4.978.331,09
	41 FORMACION Y CAPACITACION DE LA GENDARMERIA NACIONAL	2	1	253.366,00	253.366,00	3.838,40	0,00		
			2	78.587,00	78.587,00	14.538,40	0,00		
			3	84.178,00	84.178,00	529.864,00	0,00		
			4	3.838,00	3.838,00	435.230,00	435.230,00		
			5	432.802,00	432.802,00	383.390,40	3.000,00		
			6	5.947,00	5.947,00	11.000,00	11.000,00		
			7	62.425,00	62.425,00	762.800,00	762.800,00		
			8	2.025,00	2.025,00	0,00	0,00		
			9	1.843.834,00	1.843.834,00	591.281,80	291.512,39		
		3	1	111.406,00	111.406,00	6.175,76	6.175,76		
			2	19.200,00	19.200,00	7.717,00	7.717,00		
			3	353.811,00	353.811,00	36.447,00	36.447,00		
			4	6.189,00	6.189,00	0,00	0,00		
			5	13.851,00	13.851,00	2.784,00	2.784,00		
			7	4.983.934,00	4.983.934,00	57.233,74	57.233,74		
			8			0,00	0,00		
			9	45.327,00	45.327,00	2.662,06	2.662,06		
			TOTAL PROGRAMA			8.300.720,00	8.300.720,00	2.844.962,56	1.616.561,95
	42 ASISTENCIA SANITARIA DE LA GENDARMERIA	2	1	0,00	0,00	87.780,00	87.780,00		
			2	40.079,00	40.079,00	0,00	0,00		
			3	3.180.539,00	3.180.539,00	40.625,80	40.625,80		
			4			0,00	0,00		
			5	3.553.355,00	3.553.355,00	228.347,74	228.347,74		
			6	106.000,00	106.000,00	0,00	0,00		
			7	64.002,00	64.002,00	720,00	720,00		
			8	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00		
			9	10.433.175,00	10.433.175,00	175.530,47	175.530,47		
		3	1	5.702.813,00	5.702.813,00	0,00	0,00		
			2	2.393.200,00	2.393.200,00	186.955,28	102.248,66		
			3	6.724.271,00	6.724.271,00	518.626,00	518.626,00		
			4	900.000,00	900.000,00	375.785,38	375.785,38		
			5			0,00	0,00		
			7	47.504,00	47.504,00	14.559,46	14.559,46		
			9	14.970,00	14.970,00	0,00	0,00		
			4	3	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
			TOTAL PROGRAMA			34.164.908,00	34.164.908,00	2.628.930,13	2.544.223,51
	48 SEGURIDAD DE FRONTERAS	2	1	1.047.633,00	1.047.633,00	1.350.508,34	1.297.572,12		
			2	10.934,00	10.934,00	1.515,75	1.515,75		
			3	162.869,00	162.869,00	626.724,36	421.935,40		
			4	2,00	2,00	184.889,86	32.400,00		
			5	787.276,00	5.355.120,00	799.454,57	774.085,67		
			6	59.092,00	59.092,00	27.966,55	27.966,55		
			7	71.777,00	71.777,00	49.257,91	49.257,91		
			8	8.969,00	8.969,00	9.900,00	9.900,00		
			9	1.982.533,00	1.982.533,00	2.576.749,57	1.187.632,32		
		3	1	980.077,00	980.077,00	436.674,63	436.674,63		
			2	276.174,00	276.174,00	276.174,00	276.174,00		
			3	2.282.558,00	2.282.558,00	529.340,60	365.716,60		
			4	44.439,00	44.439,00	41.592,00	41.592,00		
			5	247.017,00	247.017,00	183.113,40	183.113,40		
			7	2.755.808,00	2.755.808,00	1.590.467,43	1.590.467,43		
			8	43.211,00	43.211,00	18.011,28	18.011,28		
			9	489.179,00	489.179,00	76.139,32	76.139,32		
			4	4	0,00	13.795.520			
	TOTAL PROGRAMA			11.249.548,00	29.612.912,00	8.778.479,57	6.790.154,38	22,93	
		1	3	443.413.970,00	454.493.528,00	354.731.176,00	226.838.857,40	49,91	
			1	443.451,00	443.451,00	261.355,22	261.355,22	58,94	
			2	54.550,00	54.550,00	528,00	528,00	0,00	
			3	217.165,00	217.165,00	95.921,61	70.601,61	32,51	
	4	477,00	477,00	1.450,00	1.450,00	303,98			

49	OP. COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD INTERIOR	2	5	202.804,00	202.804,00	270.670,22	270.670,22	133,46		
			6	111.290,00	111.290,00	3.387,80	3.387,80	3,04		
			7	129.411,00	129.411,00	160.265,90	160.265,90	0,00		
			8	18.494,00	18.494,00	0,00	0,00	0,00		
			9	1.265.442,00	1.265.442,00	954.222,20	939.254,56	74,22		
			3	1	4.217.553,00	4.217.553,00	186.468,36	186.468,36	4,42	
				2	610.522,00	610.522,00	534.590,00	534.590,00	87,56	
				3	1.000.956,00	4.851.157,00	1.256.839,95	1.248.195,95	25,73	
				4	1.220,00	1.220,00	0,00	0,00	0,00	
		5		825.120,00	4.161.478,00	287.583,85	287.583,85	6,91		
		7		52.573.405,00	52.573.405,00	15.841.022,35	841.022,35	0,00		
		8		87.703,00	87.703,00	11.308,98	11.308,98	0,00		
		9		768.056,00	768.056,00	62.399,36	62.399,36	8,12		
		TOTAL PROGRAMA			505.941.589,00	524.207.706,00	374.659.189,80	231.717.939,56	44,20	
		50	SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y ANTIDROGAS	2	1	4.301.637,00	4.301.637,00	391.725,32	391.725,32	
					2	66.834,00	66.834,00	980.774,59	979.454,59	
					3	367.217,00	367.217,00	277.762,56	276.762,56	
					4	198.463,00	198.463,00	1.230.095,70	49.925,70	
5	949.286,00				949.286,00	826.705,70	802.131,70			
6	1.517.474,00				1.517.474,00	75.971,00	13.684,00			
7	97.889,00				97.889,00	87.921,87	27.366,87			
8	6.951,00				6.951,00	0,00	0,00			
9	2.210.771,00				2.210.771,00	1.110.851,77	766.576,16			
3	1			844.819,00	844.819,00	106.780,20	106.780,20			
	2			257.302,00	257.302,00	250.859,40	250.859,40			
	3			1.395.564,00	1.395.564,00	104.126,00	101.970,00			
	4					0,00	0,00			
	5			241.496,00	241.496,00	38.339,63	38.339,63			
	7			13.749.938,00	13.749.938,00	8.139.278,69	8.139.278,69			
	8			25.809,00	25.809,00	0,00	0,00			
	9			588.409,00	588.409,00	120.600,00	120.600,00			
	TOTAL PROGRAMA			26.819.859,00	26.819.859,00	13.741.792,43	12.065.454,82	44,99		
98	6	5	163.941.030,00	163.941.030,00	0,00	0,00				
TOTAL PROGRAMA			163.941.030,00	163.941.030,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL FUENTE 13			761.065.000,00	797.694.481,00	409.246.732,58	259.712.665,31	32,56			
15	1 ACTIVIDADES CENTRALES	4	3	12.395,00	12.395,00	0,00	0,00			
	TOTAL FUENTE 15			12.395,00	12.395,00					
22	48 SEGURIDAD DE FRONTERAS	6	8	311.540.726,00	311.540.726,00	18.870.000,00	18.870.000,00			
	TOTAL PROGRAMA				311.540.726,00	311.540.726,00	18.870.000,00	18.870.000,00	6,06	
TOTAL FUENTE 11,13,15,22			43.347.821.260,00	43.533.380.741,00	34.455.569.386,56	25.828.036.514,44	59,33			

Datos obtenidos del e-Sidif al 30/06/2020

Evolución de las Metas Físicas

ANEXO III

Programa	Denominación	Unidad de Medida	Programado D.A.	Prog. Anual	Prog. Acumulado al 30/06/20	Ejec. Acumulado al 30/06/20	Desvío	Causa de Desvío
41 Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	Formación de Suboficiales	Egresado	1.100	677	0	0	0%	
	Formación de Oficiales	Egresado	265	215	0	0	0%	
	Capacitación de Cuadros	Agente Capacitado	10.199	11.458	3.954	3.106	-21,45%	La disminución obedece a la reprogramación de fecha de los cursos presenciales debido al aislamiento DNU 260/2020
	Formación de Gendarmes	Egresado	950	914	0	0	0%	
	Formación Específica de Suboficiales	Egresado	950	619	0	0	0%	
	Formación de Suboficiales	Cursante	2.600	1.666	1.666	1.216	-27,01%	La subejecución obedeció principalmente a que por decisiones de la superioridad se habilitó el ingreso de una cantidad menor de cursantes.
	Formación de Oficiales	Cursante	800	603	603	535	-11,28%	La subejecución obedeció principalmente a que por decisiones de la superioridad se habilitó el ingreso de una cantidad menor de cursantes.
42 Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Medica	1.050.000	1.138.000	561.209	531.215	-5,34%	La sobreejecución se debió a una baja en las Atenciones y Practicas sanitarias en materia médica, odontológica y

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Evolución de las Metas Físicas

ANEXO III

Programa	Denominación	Unidad de Medida	Programado D.A.	Prog. Anual	Prog. Acumulado al 30/06/20	Ejec. Acumulado al 30/06/20	Desvío	Causa de Desvío
								Bioquímica debido a las restricciones de contacto COVID.
	Acciones de Educación para la Salud	Asistente	30.000	36.204	21.698	42.642	96,53%	La sobreejecución se debió al incremento de la prevención y promoción de la salud en temática de la emergencia sanitaria actual.
	Acciones de Educación para la Salud	Campaña	10	10	4	4	0%	
44 Misiones Humanitarias y de Paz para Org.Internac.	Participación en misiones de Paz	Día/Hombre	40	26	26	19	-26,92%	La reprogramación operativa por parte de las Naciones Unidas, trajo como consecuencias menor empleo de personal.
48 Seguridad de Fronteras	Patrullaje de Frontera	Kilometro Patrullado /Día	20.000	30.338	30.338	16.197	-46,61%	La subejecución se debió a la menor actividad preventiva por una disminución en la entrega de combustible, el aumento de bajas en el parque automotor y las consecuencias de la pandemia.
	Control de Ruta	Hombre (Turno/día)	3.500	2.181	2.181	1.400	-35,81%	La subejecución se debió al aislamiento del personal del grupo de riesgo

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Evolución de las Metas Físicas

ANEXO III

Programa	Denominación	Unidad de Medida	Programado D.A.	Prog. Anual	Prog. Acumulado al 30/06/20	Ejec. Acumulado al 30/06/20	Desvío	Causa de Desvío
								por la emergencia sanitaria.
	Control de Ruta	Puesto de Control /día	295	425	425	161	-62,12%	La subejecución se debió a la menor actividad preventiva por una disminución en la entrega de combustible, el aumento de bajas en el parque automotor y las consecuencias de la pandemia.
	Seguridad y vigilancia en Pasos Internacionales	Hombre (Turno/día)	402	406	406	417	2,71%	La sobreejecución se debió al incremento de refuerzo y control en los pasos internacionales por la emergencia sanitaria.
	Control Delegado en Pasos Internacionales	Control Realizado	13.159.933	8.260.033	4.355.033	2.724.217	-37,45%	La subejecución se debió al menor flujo de personas y vehículos y de tareas para evitar la propagación del virus, que ocasiono cierres temporales de los pasos.
	Protección del medio ambiente y apoyo al serv. sanidad	Infracción detectada	2.405	4.864	2.368	2.070	-12,58%	La subejecución obedeció a las restricciones de actividades y tránsito de la población, por motivo de la pandemia.

Evolución de las Metas Físicas

ANEXO III

Programa	Denominación	Unidad de Medida	Programado D.A.	Prog. Anual	Prog. Acumulado al 30/06/20	Ejec. Acumulado al 30/06/20	Desvío	Causa de Desvío
49 Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	Presencia en calle	Kilometro Patrullado/ Día	169.116	1.815	1.815	1.814	-0.06%	La subejecución se debió al mantenimiento de los vehículos y personal afectado a tareas en distintos operativos.
	Presencia en calle	Hombre (Turno)/Día	3.678	42	42	48	14,29%	La sobreejecución se debió al incremento en actividades operativas en distintos puntos del territorio nacional ante la Emergencia Sanitaria.
	Presencia en calle	Vehículo Controlado/ Día	62.404	678	678	688	1,47%	La sobreejecución se debió al aumento de controles tanto en rutas por actividades de la Fuerza y cumplimiento del DNU 297/20.
	Custodia de Objetivos Nacionales	Hombre (Turno)/Día	1.273	1.315	1.315	1.501	14.14%	La sobreejecución se debió al refuerzo de personal para la seguridad en los objetivos que tienen actividad nuclear.
	Control y Prevención de Seguridad Vial	Puesto de Control Vehicular/ Día	245	285	285	264	-7.37%	La subejecución se debió al decremento del flujo de tránsito de vehículos.
	Control y Prevención de Seguridad Vial	Horas Hombre/Día	218	121	121	97	-19.83%	La subejecución se debió al

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Evolución de las Metas Físicas

ANEXO III

Programa	Denominación	Unidad de Medida	Programado D.A.	Prog. Anual	Prog. Acumulado al 30/06/20	Ejec. Acumulado al 30/06/20	Desvío	Causa de Desvío
								decremento del flujo de tránsito de vehículos.
	Prevención y Conjunción por Alteración del Orden Público	Horas Hombre/Día	497	672	672	695	3.42%	La sobrejecución se debió al aumento de diversas actividades operativas en distintos puntos de Territorio Nacional.
	Acciones de Protección civil y Asistencia Solidaria	Acciones Realizadas	955	958	468	380	-18.80%	La subejecución se debió a la falta de mantenimiento vehicular y el empleo de efectivos y vehículos para el control de la Emergencia Sanitaria.
	Labor de las Fuerzas Espec. En Op.de Seg. Interior	Intervenciones Realizadas	740	618	318	111	-65.09%	La subejecución se debió al enfoque en actividades de apresto permanente.
	Operaciones Aereas	Hora de Vuelo	3.000	2.232	1.110	687	-38.11%	La subejecución se debió a condiciones meteorológicas, y a la no asignación presupuestaria y por la Emergencia Sanitaria.
	Dictámenes Periciales	Informe Pericial	75.977	80.690	46.727	26.023	-44.31%	La subejecución obedece a la disminución de la actividad operativa de la Fuerza, por motivo del COVID-19 y la feria judicial extraordinaria.

Evolución de las Metas Físicas

ANEXO III

Programa	Denominación	Unidad de Medida	Programado D.A.	Prog. Anual	Prog. Acumulado al 30/06/20	Ejec. Acumulado al 30/06/20	Desvío	Causa de Desvío
50 Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas	Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio cumplido	4.631	6.080	2.724	2.169	-21,24%	La subejecución obedece a menores requerimientos de los fueros de la Justicia y a la feria judicial extraordinaria. .
	Acciones Inherentes a la lucha contra Narcotráfico	Proced. Realizado	7.897	11.272	5.817	4.996	-14.11%	La subejecución obedece a menores actividades operativas y requerimientos judiciales en materia de narcotráfico y a la feria judicial extraordinaria.
	Intervenciones Policiales en Delitos Complejos	Oficio Recibido	20.116	12.625	5.579	3.325	-40.40%	La subejecución se debió a la disminución en los requerimientos por parte de la Justicia Federal y la feria judicial extraordinaria.